DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. José García-Aldave y Mancebo, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día tres de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La regla cuarta del artículo treinta y uno del reglamento de Transportes Militares por ferrocarril, aprobado por decreto de veinticuatro de marzo de mil ochocientos noventa y uno, queda modificada como sigue:

"Cuarta. Todo tren militar con personal, ganado y material, se considerará para los efectos de su composición, en cuanto al número de carruajes, como si fuera de mercancías con viajeros, sin otras limitaciones que las impuestas por las características técnicas de la vía, del material y de la tracción."

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquiera, por gestión directa, repuesto de motor Elizalde, siendo cargo su importe de 583.463,02 pesetas a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se proceda a la reparación, por gestión directa, de alas de Breguet XIX A. 2, siendo cargo su importe de 142.202,25 pesetas a los fondos de Aeronáutica del corriente ejercicio.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, visto el informe del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se adquiera, por gestión directa, tres motores "Dragón" para experimentación, siendo cargo su importe de 264.000 pesetas a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de Marina

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído con motivo de escrito de la Compañía Transmediterránea, presentando un proyecto de nuevos itinerarios en los servicios de la Península con Canarias y los interinsulares de aquel Archipiélago:

Resultando que por orden Ministerial de 21 de mayo último, inserta en la *Gaceta de Madrid* de primero del corriente, se abrió información pública durante el plazo de treinta días, sobre el expresado proyecto de itinerarios:

Resultando que se han recibido varias solicitudes telegráficas de Canarias de que se amplíe el período informativo, así como el número de las entidades que a él puedan concurrir:

Considerando que con el mencionado proyecto de itinerarios se trata de armonizar las diferentes necesidades y deseos de las islas de aquel Archipiélago, por lo que cuanto mayor amplitud se dé a la información pública acordada mayor será la garantía de acierto en la consecución del propósito perseguido,

El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, ha acordado accder a lo que se solicita, ampliando la información pública sobre los expresados itinerarios de Canarias hasta el 31 de julio próximo,

entendiéndose que a esta información podrán concurrir cuantas personas o entidades lo estimen conveniente y publicándose esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y DIARIO OFICIAL de este Ministerio para conocimiento de los interesados y público en general.

Madrid, 30 de junio de 1932.

GIRAL.

Señor Director general de Navegación. Señores Subsecretarios de Guerra, Gobernación y Obras públicas, Directores generales de Comunicaciones y Marruecos y Colonias. Presidentes de las Cámaras de Comercio y Navegación. Señores...

(De la *Gaceta* núm. 189.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la cuarta división orgánica, falleció en Barcelona, el día 5 del corriente mes, el Inspector médico de primera clase, en situación de segunda reserva, D. Francisco Soler Garde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Concedido al comandante de INFANTERIA D. Eduardo de Luis Pérez, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, pase a continuarlos a la de Vizcaya, este Ministerio ha resuelto que el citado jefe quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERIA D. Joaquín Alvarez Lorenzo, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, pase a continuarlos a la de Jaén, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERIA D. Maximiliano Biardeaux Armendáriz, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Burgos, pase a continuarlos a la de Murcia, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERIA D. Jesús Loma Arce, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Murcia, pase a continuarlos a la de Burgos, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de sargento maestro de banda al cabo de cornetas del regimiento Infantería número 29, Antonio Cervera Peidro, causando alta y baja en la revista de Comisario del mes de la fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto lo solicitado por el cabo del batallón de Ingenieros de Tetuán, Martín Rodríguez Delgado, este Ministerio ha resuelto se reintegre al batallón de Zapadores Minadores núm. 8, de que procede, por haber cumplido el plazo de permanencia en esos Territorios, que determina la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

INGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERIA, "Al servicio de otros Ministerios", D. Francisco Marco Chilet, en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil, por creer le hubiera ya correspondido, dada la circunstancia de hallarse en la fecha en que promovió su petición de pase al Instituto con la conceptuación de "Valor acreditado", este Ministerio ha resuelto otorgarle el ingreso que solicita, ya que de haberse tenido conocimiento antes de dicha conceptuación le hubiera correspondido obtenerlo en la propuesta de febrero último, asignándosele, en su consecuencia, la efectividad de 12 de dicho mes de febrero y colocándosele en la escala de tenientes inmediatamente detrás de D. Eusebio Valero Gómez, sin perjuicio de que por la Dirección general del repetido Instituto se remita en su día a este Departamento la rectificación que, como consecuencia de esta resolución, haya de llevarse a cabo en la escala de aspirantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de ARTILLERIA, en reserva en esta división, D. Juan Mantilla-Irure Espoz y Mina, este Ministerio ha resuelto concederle cuarenta y cinco días de licencia por asuntos propios para Francia, Inglaterra y Alemania, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y

circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERIA D. José Barbeta Vilches, del regimiento de Costa núm. 2, en súplica de que se le conceda autorización para disfrutar permiso de verano en Biarritz (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar lo que dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, manifestando que la Sociedad Benéfica de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, en Junta general extraordinaria celebrada el 29 de mayo último, había acordado la modificación del artículo 21 del reglamento porque se rige, en el sentido de que la cantidad de 2.000 pesetas con que se auxilia a las familias de los socios, cuando éstos fallecen, se eleve a 2.500 pesetas a partir de primero de abril próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobar la modificación del citado artículo 21, en atención a que los fines que se persiguen en la reforma son de protección y mutuo auxilio entre los asociados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de INFANTERIA D. Carlos Suárez Alvarez, del regimiento núm. 3, que esa división remitió a este Departamento con escrito de 24 del mes próximo pasado, y en el que da cuenta de haber declarado al citado jefe en situación de reemplazo por enfermo en esta capital, y a partir del día 2 de junio último, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división en 17 del mes próximo pasado, en el que da cuenta de haber declarado de reemplazo por enfermo, a partir de la revista del citado mes, y con residencia en Guadarrama (Madrid), al teniente de INFANTERIA D. Angel Enríquez Larrondo, del regimiento núm. 30, este Ministerio ha resuelto aprobar dicha determinación, como comprendido en la orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subinspector veterinario de segunda clase D. Víctor Alonso Hernández, en situación de reserva en esa división, pase a la de retirado, por haber cumplido en 15 del corriente mes la edad reglamentaria para ello, siendo baja por fin del mismo en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de construcción de locales para hornos y el de reparaciones en el barracón guadarnés del Parque de Campaña de Intendencia, en Melilla", formulados por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos y remitidos a este Ministerio por esa Jefatura con escritos de 27 de abril y 3 de junio del corriente, este Ministerio ha resuelto aprobarlos y disponer que se ejecuten las obras correspondientes por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende en total a 18.853,75 pesetas, después de suprimidas dos partidas por el concepto de locomociones, de 28 y 31,50 pesetas, a la dotación para "Obras de Ingenieros. Africa". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos 18.853,75 pesetas, con destino a las obras cuyos presupuestos se aprueban por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el ejercicio actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de instalación crematoria en el Hospital Militar de Carabanchel", formulado por la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división; este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que lo integran por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a 12.000 pesetas, de las cuales, 11.686 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 314 pesetas *restantes al complementario* que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), a los fondos dotación para "Obras de acuartelamiento".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 45, artículo segundo, sección cuarta del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la citada Comandancia de Obras y Fortificación 12.000 pesetas, con destino a las obras cuyo proyecto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el presente ejercicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de terminación de un barracón para convertirlo en enfermería en la posición de Teffer (Larache), formulado por la Comandancia de INGENIEROS de Marruecos y remitido a este Ministerio por esa Jefatura, con escrito de

23 de mayo próximo pasado, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe, que asciende a 2.580 pesetas a la dotación para "Obras de Ingenieros.—Africa".—Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos, 2.580 pesetas, con destino a la obra cuyo presupuesto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados, para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinados los proyectos de terminación de las cocinas, terminación de los retretes y alcantarillado y terminación del cuarto de aseo del Cuartel del General Marina, en Tetuán, formulados por la Comandancia de INGENIEROS de Marruecos y remitidos a este Ministerio por esa Jefatura, con escrito de 4 del corriente mes, este Ministerio ha resuelto aprobarlos para normalización técnica y administrativa de las obras que comprenden, cuya ejecución por el sistema de administración fué autorizada por orden de 30 de abril último; siendo cargo su importe, que asciende en total a 35.848 pesetas, una vez suprimidas dos partidas de 270 pesetas cada una, por el concepto de viajes, a la dotación para "Obras de Ingenieros.—Africa". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente Presupuesto, por la cual se asignan a la mencionada Comandancia, las 35.848 pesetas importe de los tres proyectos que se aprueban por esta disposición, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido al capítulo y artículo expresados, para el ejercicio del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de junio de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

SUBASTAS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que por el Servicio de AVIACION MILITAR se celebre una segunda subasta reservada a la producción nacional con objeto de contratar el suministro de "pinturas y barnices", rigiendo los mismos pliegos de condiciones que para la primera subasta que fueron publicados en la *Gaceta* núm. 133 de 12 de mayo y DIARIO OFICIAL número 112 de 13 del mismo mes, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Condiciones técnicas

Primera.—Es objeto de esta segunda subasta, también reservada a la producción nacional, la contratación de las "pinturas y barnices", que a continuación se relacionan, a los precios que también se indican:

1.500 kilos barniz aluminio para madera y hierro, a 4,75	7.125,00
18.475 kilos barniz aluminio para telas aviones, a 7,75	143.184,25
18.475 kilos barniz claro para telas aviones, a 7,75	143.181,25
5.000 kilos barniz disolvente limpiabrochas, a 4,50	22.500,00
500 kilos esmalte blanco para hidros, resistentes al agua del mar, a 4,75	2.375,00
100 kilos esmalte morado para hidros, resistentes al agua del mar, a 5,25	525,00
1.000 kilos esmalte gris para hidros, resistentes al agua del mar a 4.	4.000,00
300 kilos esmalte aluminio para hidros, resistentes al agua del mar, a 6,50	1.950,00
500 kilos esmalte rojo para hidros, resistentes al agua del mar, a 5,25.	2.625,00
Total	327.464,50

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Instrucción y Reclutamiento

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de junio último (D. O. núm. 130), para proveer una vacante de capitán de ARTILLERIA que existe en la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Manuel Marcides Odriozola, con destino actualmente en el regimiento de Artillería a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército, General de la división de Caballería e Interventor general de Guerra.

Intervención General Militar

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Utrillas (Teruel), manifestando que por haber cursado equivocadamente la documentación justificativa de los suministros efectuados a la GUARDIA CIVIL durante los meses de septiembre a diciembre de 1931, ha pasado el plazo legal para reproducirla, e interesando dispensa del susodicho plazo para presentarla, este Ministerio ha resuelto que, dadas las circunstancias especiales del caso y teniendo en cuenta la orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 79), que considera como corrientes las atenciones de esta clase comprendidas en el último trimestre, se proceda en la forma que se previene en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por el Ayuntamiento de Albox (Almería), manifestando que por no haberse publicado por la Excelentísima Diputación provincial a su debido tiempo, los precios medios de las diversas especies de suministro, no pudo efectuar la reclamación de los facilitados a la GUARDIA CIVIL durante los meses de septiembre a diciembre de 1931, e interesando se le conceda dispensa de plazo para realizarlo, este Ministerio ha resuelto que dadas las circunstancias especiales del caso y teniendo en cuenta que la orden circular de 28 de marzo próximo pasado (D. O. número 79), considera como corrientes las atenciones de esta clase comprendidas en el último trimestre, se proceda en la forma que se previene en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Sección de Abastecimientos y servicios

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los morteros de 60 mm., modelo 1926, declarados reglamentarios por orden de 4 de mayo de dicho año (C. L. núm. 171), vayan provistos, en lo sucesivo, del seguro para el mecanismo de disparo sistema "Valero", que se describe en el siguiente diseño.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de julio de 1932.

AZAÑA

Señor...

NOTA.—El diseño a que se refiere la orden anterior, se publicará oportunamente en la *Colección Legislativa*.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA